

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Mayo 14 de 2024

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD						
DEMANDANTE:	GILARIS ALEXANDRA GRATEROL MORALES en representación de su hija menor S.A.A.G.						
DEMANDADO:	ALFREDO ARCINIÉGAS SANTIAGO						
RADICADO:	17013	31	12	001	2024	00097	00
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA APODERADO JUDICIAL						

Pasa a despacho este conflicto, con la nota secretarial que el apoderado judicial que representa a la parte actora en amparo de pobreza, allegó renuncia del cargo por haber sido designado empleado público, y acreditó dicha manifestación a través del Decreto 046 fechado el 07 de mayo de este año, proveniente de la Alcaldía Municipal de Aguadas, Caldas, donde fue nombrado como **INSPECTOR DE POLICÍA RURAL**, a partir del 07 de mayo de 2024.

Por haberse demostrado por el togado **LEONARDO GONZÁLEZ GIL**, que fue designado empleado público, se acepta la renuncia al cargo en amparo de pobreza para orientar al extremo activo en este asunto.

Acatando lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 118 del Código General del proceso, y a fin de precaver la transgresión de derechos fundamentales a la parte promotora en este litigio, se suspende el término otorgado para remediar la demanda conforme a lo dicho en el auto fechado el 09 de mayo de este año, y en auto aparte se le designará nuevo mandatario judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d20630ee7ba6e151116d019a7a98c7549e808f966ceb1a123e8a858ccd5e96e2**

Documento generado en 14/05/2024 02:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>